



Resolución Jefatural N° 372-2019-INEI

Lima, 22 de noviembre de 2019

Vistos el Oficio N° 367-2019-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración, y el Informe N° 016-2019-INEI/OTA/PACR de la Unidad Ejecutora de Inversiones –OTA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 345-2019-INEI del 24 de octubre de 2019, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas, referente a la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación-IOARR "Adquisición de Impresora Offset de pliego, guillotinas de impresión, máquinas cosedoras de libros, insoladora de placas bilateral UV, máquinas de encuadernado térmico de libros, compaginadora, armadora de revista, compaginadora, duplicadores digitales, duplicadores digitales, duplicadores, en el (la) imprenta – INEI en la localidad Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima, con código Único: 2440748" por un costo de S/ 4' 474,051.11;

Que, mediante Informe 719-2019-INEI/OTA-OEAS del 29 de octubre de 2019, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, observa que en el mencionado expediente no se ha expuesto respecto de la pluralidad de marcas y postores, incluso el valor referencial se ha determinado con una cotización en la que se presenta una sola marca, teniendo en cuenta que el Art.32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018 INEI dispone que la indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores, en tal sentido sugiere que el expediente sea complementado con las siguientes acciones: - Acreditar en el expediente de la IOARR al menos dos cotizaciones en las que consten dos proveedores y dos marcas que cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y con la finalidad de exponer la pluralidad de postores y marcas sugiere que en el expediente de la IOARR se elabore resúmenes de la información por cada equipo. Esta observación tiene por finalidad eliminar la posibilidad de que durante el procedimiento de contratación los postores no nos impugnen dicho procedimiento, basado en lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, con carta de fecha 10 de noviembre de 2019, el Consultor en industria gráfica presenta la absolución a las observaciones planteadas al Expediente de Especificaciones técnicas de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación-IOARR "Adquisición de Impresora Offset de pliego, guillotinas de impresión, máquinas cosedoras de libros, insoladora de placas bilateral UV, máquinas de encuadernado térmico de libros, compaginadora, armadora de revista, compaginadora, duplicadores digitales, duplicadores digitales, duplicadores, en el (la) imprenta - INEI en la localidad Jesús María,



provincia de Lima, departamento de Lima, con código Único: 2440748" por un costo de S/ 4'474,051.11; incorporando a dicho Expediente Técnico cotizaciones adicionales y los indicados resúmenes, lo que ha significado una modificación en el valor estimado del expediente de especificaciones técnicas que asciende a la suma de S/4'581,748.28;

Que, por Oficio N° 367-2019-INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, informa a la Jefatura sobre la modificación del presupuesto del expediente de Especificaciones Técnicas de la mencionada inversión en la suma de S/ 4'581,748.28 soles, con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores, por lo que solicita se modifique el valor referencial de la Resolución Jefatural N° 345-2019-INEI que aprueba el precitado expediente de Especificaciones Técnicas. Asimismo, remite el Informe N° 016-2019-INEI/OTA/PACR que sustenta la modificación solicitada, señalando que se han cumplido con las formalidades prescritas en la normatividad vigente;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Administración y con las visaciones de Secretaría General y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 345-2019-INEI que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas, referente a la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación- IOARR "Adquisición de Impresora Offset de pliego, guillotinas de impresión, máquinas cosedoras de libros, insoladora de placas bilateral UV, máquinas de encuadernado térmico de libros, compaginadora, armadora de revista, compaginadora, duplicadores digitales, duplicadores digitales, duplicadores; en el (la) imprenta – INEI en la localidad Jesús María, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima, con código Único: 2440748," en el extremo que se refiere al costo, debiendo considerarse la suma de S/4'581,748.28 (cuatro millones quinientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con 28/100 soles).

Artículo 2.- Remitir a la Oficina Técnica de Administración, el presente expediente, a fin de que se inicie con la etapa de ejecución con el respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Econ. José García Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

